



Documento de sesión

A8-0216/2017

9.6.2017

INFORME

sobre una recomendación del Parlamento Europeo destinada al Consejo sobre el 72.º periodo de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas (2017/2041(INI))

Comisión de Asuntos Exteriores

Ponente: Andrey Kovatchev

ÍNDICE

	Página
RECOMENDACIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO	3
INFORMACIÓN SOBRE LA APROBACIÓN EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EL FONDO	17
VOTACIÓN FINAL NOMINAL EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EL FONDO	18

RECOMENDACIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO

destinada al Consejo sobre el 72.º periodo de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas (2017/2041(INI))

El Parlamento Europeo,

- Vista la Carta de las Naciones Unidas,
- Vistas la Declaración Universal de Derechos Humanos y las convenciones de las Naciones Unidas sobre derechos humanos y los protocolos facultativos a las mismas,
- Visto el Tratado de la Unión Europea (TUE), y en particular sus artículos 21, 34 y 36,
- Visto el 71.º periodo de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas,
- Vistas las Resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas 1325 (2000), 1820 (2009), 1888 (2009), 1889 (2010), 1960 (2011), 2106 (2013), 2122 (2013) y 2242 (2015) sobre las mujeres, la paz y la seguridad,
- Vista su Resolución, de 16 de marzo de 2017, sobre las prioridades de la Unión para el período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en 2017¹,
- Visto el Informe anual de la Unión sobre los derechos humanos y la democracia en el mundo (2015) y la política de la Unión Europea al respecto,
- Vista su Resolución, de 28 de abril de 2016, sobre los ataques a hospitales y escuelas, una violación del Derecho internacional humanitario²,
- Vista su Recomendación destinada al Consejo, de 7 de julio de 2016, sobre el 71.º periodo de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas³,
- Vistas las Conclusiones del Consejo, de 18 de julio de 2016, sobre las prioridades de la Unión para el 71.º periodo de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas,
- Vistas las Directrices de la UE revisadas para la promoción y protección de los derechos del niño,
- Vista la Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la participación de la Unión Europea en la labor de las Naciones Unidas, que otorga a la Unión el derecho a intervenir en la Asamblea General, a presentar oralmente propuestas y enmiendas que se someterán a votación a petición de un Estado miembro y a ejercer el derecho de respuesta,
- Vista la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes, de 19 de

¹ Textos Aprobados, P8_TA(2017)0089.

² Textos Aprobados, P8_TA(2016)0201.

³ Textos Aprobados, P8_TA(2016)0317.

septiembre de 2016,

- Vista la Resolución A/71/L.48 aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 21 de diciembre de 2016, por la que se establece un «Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011»,
 - Vista su Resolución, de 4 de febrero de 2016, sobre la masacre sistemática de minorías religiosas por el denominado «EIL/Dáesh»¹,
 - Vista su Resolución, de 27 de octubre de 2016, sobre la situación en el norte de Irak, en particular en Mosul²,
 - Visto el artículo 113 de su Reglamento interno,
 - Visto el informe de la Comisión de Asuntos Exteriores (A8-0216/2017),
- A. Considerando que el compromiso de la Unión con un multilateralismo efectivo y una buena gobernanza global, centrado en las Naciones Unidas, constituye una parte integrante de la política exterior de la Unión y obedece a la creencia de que un sistema multilateral basado en normas y valores universales es idóneo para abordar crisis, desafíos y amenazas a escala mundial;
- B. Considerando que varios movimientos nacionalistas y proteccionistas de todo el mundo cuestionan el orden internacional basado en la cooperación, el diálogo, el comercio libre y justo, y los derechos humanos;
- C. Considerando que la Unión debe desempeñar un papel proactivo en la construcción de unas Naciones Unidas que puedan contribuir efectivamente a la búsqueda de soluciones globales, a la paz y la seguridad, a los derechos humanos, a la democracia y a un orden internacional basado en el Estado de Derecho; que los Estados miembros de la Unión necesitan esforzarse por seguir coordinando y por fusionar sus acciones en los órganos y organismos del sistema de las Naciones Unidas, de conformidad con el mandato contemplado en el artículo 34, apartado 1, del TUE;
- D. Considerando que, en el futuro, Francia será el único Estado miembro de la Unión con un asiento permanente en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y que esto puede abrir el camino para que el país se destaque como el paladín del enfoque colectivo europeo;
- E. Considerando que la Unión y sus Estados miembros siguen representando colectivamente el mayor contribuyente financiero individual para el sistema de las Naciones Unidas, ya que proporcionan casi el 50 % de todas las contribuciones a la organización y que la contribución de los Estados miembros de la Unión representa alrededor del 40 % del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas; que las contribuciones de la Unión a las Naciones Unidas deberían ser más visibles;

¹ Textos Aprobados, P8_TA(2016)0051.

² Textos Aprobados, P8_TA(2016)0422.

- F. Considerando que la Unión trabaja en pro de la sostenibilidad ambiental, en particular en materia de lucha contra el cambio climático, promoviendo medidas y acciones internacionales para preservar y mejorar la calidad del medio ambiente y la gestión sostenible de los recursos naturales;
- G. Considerando que la Unión es uno de los más fervientes defensores y promotores de los derechos humanos, las libertades fundamentales, los valores culturales y la diversidad, la democracia y el Estado de Derecho;
- H. Considerando que el entorno de seguridad de la Unión es cada vez más inestable y volátil debido al gran número de retos existentes desde hace tiempo o de nueva aparición, entre ellos, los conflictos violentos, el terrorismo, la delincuencia organizada, la propaganda y la guerra cibernética, oleadas de refugiados y una presión migratoria sin precedentes y las repercusiones en el cambio climático, que son imposibles de resolver a escala nacional y requieren respuestas globales y regionales, así como una cooperación activa y constructiva;
- I. Considerando que la Unión y las Naciones Unidas deben desempeñar un papel importante en la aplicación de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible a fin de erradicar la pobreza y generar bienestar, abordar las desigualdades, crear un mundo más seguro y más justo, combatir el cambio climático y proteger el entorno natural; que la Asamblea General de las Naciones Unidas ha decidido intensificar los esfuerzos de la organización para aplicar la nueva agenda de desarrollo;
1. Formula las siguientes recomendaciones destinadas al Consejo:

Paz y seguridad

- a) que continúe abogando por el pleno respeto de la soberanía, de las fronteras reconocidas a escala internacional y la integridad territorial de los países de Europa oriental y del Cáucaso meridional, incluidos Georgia, Moldavia y Ucrania, habida cuenta de las violaciones del Derecho internacional que se registran en estas zonas; que apoye y redoble los esfuerzos diplomáticos de cara a una solución pacífica y duradera a todos estos conflictos prolongados en curso, incluido el conflicto en la región de Nagorno Karabaj y por el respeto de los derechos humanos sobre el terreno; que inste a la comunidad internacional a que aplique plenamente la política de no reconocimiento de la anexión ilegal de Crimea; que aumente activamente la presión sobre Rusia, en su condición de miembro permanente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, con el fin de resolver el conflicto en Ucrania de conformidad con los acuerdos de Minsk y ponga fin a la ocupación de las regiones georgianas de Abjasia y Osetia del Sur; que encuentre un equilibrio geopolítico que rechace todas las aspiraciones a esferas exclusivas de influencia;
- b) que inste a todos los Estados miembros de las Naciones Unidas a que movilicen todos los recursos financieros y humanos necesarios para ayudar a las poblaciones locales en los conflictos armados y a los refugiados, y a que cumplan los compromisos financieros contraídos con las Naciones Unidas;
- c) que defienda el acuerdo nuclear entre Irán y los miembros del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y Alemania como un importante logro de la diplomacia

internacional y, en particular, de la diplomacia europea, y siga presionando a los Estados Unidos para que lo cumplan en la práctica;

- d) que utilice todos los instrumentos a su disposición para velar por que las acciones de los agentes estatales y no estatales sean conformes con el Derecho internacional humanitario (DIH); que apoye la labor realizada por el Comité Internacional de la Cruz Roja para establecer un mecanismo eficaz a fin de consolidar el cumplimiento del DIH;
- e) que impulse compromisos multilaterales más fuertes para encontrar soluciones políticas y pacíficas duraderas y sostenibles a los conflictos actuales en Oriente Próximo y el Norte de África, en particular en Siria, Irak, Yemen y Libia y que dé un nuevo impulso a los esfuerzos diplomáticos para resolver conflictos que se encuentran en punto muerto en todo el mundo; que continúe apoyando el trabajo, las acciones y las iniciativas que los enviados especiales de las Naciones Unidas llevan a cabo con el fin de solucionar estos conflictos; que solicite una ayuda humanitaria, financiera y política continuada de la comunidad internacional para hacer frente a la situación humanitaria y trabajar por el cese inmediato de la violencia; que impida toda violación del DIH y del Derecho internacional de los derechos humanos, entre otras, los ataques dirigidos a la infraestructura civil y a las poblaciones civiles y que condene firmemente dichas violaciones en Siria; que inste a todos los Estados miembros de las Naciones Unidas a movilizar todos los recursos financieros y humanos necesarios para ayudar a la población en las zonas en conflicto; que apoye los esfuerzos realizados por las Naciones Unidas para encontrar una solución duradera al conflicto en Siria y en Irak y que continúe respaldando el papel de la Unión en el ámbito humanitario y la iniciativa regional de la Unión; que inste a la comunidad internacional a que haga todo lo posible por condenar con firmeza a los responsables de crímenes de guerra, crímenes contra la humanidad y genocidios cometidos durante el conflicto sirio, ya sea con arreglo a sus sistemas judiciales nacionales, los tribunales internacionales o los tribunales ad hoc; que apoye la iniciativa de las Naciones Unidas relativa a un plan de paz para Yemen y que haga frente con urgencia a la actual crisis humanitaria; que pida a todas las partes que respeten los derechos humanos y las libertades de todos los ciudadanos yemeníes, y que subraye la importancia de mejorar la seguridad de todos aquellos que trabajan en misiones de paz y humanitarias en el país; que fomente una política de acercamiento entre Arabia Saudí e Irán, que es esencial para calmar las tensiones regionales y como un camino hacia la resolución del conflicto en Yemen y otros lugares; que siga fomentando este tipo de acciones para abordar las causas del terrorismo y el extremismo, que suponen una amenaza para la seguridad internacional y la estabilidad regional; que pida un mayor apoyo para el Gobierno de Libia, respaldado por las Naciones Unidas, y desempeñe un papel central en la estabilización de Libia y la preservación de su unidad e integridad territorial en el marco del Acuerdo Político Libio (APL); que reitere la urgente necesidad de unificar todas las fuerzas armadas bajo el control de las autoridades civiles legítimas, como se establece en el Acuerdo Político Libio; que reafirme su apoyo a la labor del coordinador especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz en Oriente Próximo y del representante especial del secretario general de las Naciones Unidas para el Sáhara Occidental a fin de resolver estos conflictos de larga duración; que pida la aplicación de la Resoluciones sobre Oriente Próximo del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas;
- f) que apoye las conversaciones entre las distintas facciones sirias con arreglo a la

Resolución 2254 (2015) del Consejo de Seguridad; que subraye que las partes deben aspirar a lograr un acuerdo marco que contenga un paquete político de forma que se pueda aplicar un proceso político transitorio negociado de acuerdo con las claras secuencias y plazos específicos establecidos en la Resolución 2254 (2015); que subraye que, para lograr este objetivo, se ha elaborado una agenda clara que consta de cuatro cestas; que exprese su preocupación por que la continua lucha en Siria esté minando el régimen de alto el fuego que entró en vigor el 30 de diciembre de 2016 con consecuencias negativas importantes para la seguridad de los civiles sirios, el acceso humanitario y el impulso del proceso político; que apoye la petición del enviado especial del secretario general de las Naciones Unidas para Siria a los Estados garantes del alto el fuego en Siria para que emprendan medidas urgentes para defender el régimen de alto el fuego;

- g) que actúe de conformidad con la sentencia del Tribunal de Justicia sobre el Sáhara Occidental y apoye la labor de las Naciones Unidas para asegurar una solución justa y duradera del conflicto del Sáhara Occidental sobre la base del derecho a la autodeterminación del pueblo saharauí y de conformidad con las Resoluciones de las Naciones Unidas pertinentes; que ejerza presión para que se incorpore un mandato de derechos humanos a la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO) en consonancia con el resto de misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y que se permita a todo el personal de MINURSO reanudar sus funciones;
- h) que vele por que la Asamblea General de las Naciones Unidas, en cooperación con la Unión y los Estados Unidos, proporcione todos los instrumentos necesarios para asegurar que sea sostenible y efectiva una solución basada en dos estados, sobre la base de las fronteras de 1967, con Jerusalén como capital de ambos, con un Estado de Israel seguro, con unas fronteras seguras y reconocidas y con un Estado de Palestina independiente, democrático, con continuidad geográfica y viable, y que convivan el uno al lado del otro en paz y seguridad;
- i) que abogue por una mayor capacitación de las instituciones iraquíes y por la necesidad de trabajar en favor de una sociedad más inclusiva y de la reintegración de todas las minorías étnicas y religiosas que se han visto desplazadas, también en el norte de Irak, donde, tras poner fin a la operación militar en Mosul y sus alrededores, debe encontrarse una solución pacífica e inclusiva después del conflicto; que reitere la importancia fundamental de seguir protegiendo a los civiles y respetar el Derecho internacional humanitario al ejecutar las estrategias militares en Irak;
- j) que siga abordando las principales amenazas para la seguridad en las regiones del Sahel, el Sáhara, el Lago Chad, los Grandes Lagos y el Cuerno de África con vistas a erradicar la amenaza terrorista que representan el EIIL/Dáesh y las filiales de Al Qaeda, así como Boko Haram y cualquier otro grupo terrorista afiliado;
- k) que trabaje con la comunidad internacional en su conjunto para resolver las crisis humanitarias y de seguridad que suponen una amenaza para el continente africano, en particular en Somalia, Sudán, Sudán del Sur, la República Centroafricana, Mali, Nigeria, Burundi y la región de los Grandes Lagos en general; que anime a los Estados miembros de las Naciones Unidas a apoyar en mayor medida el refuerzo del papel y de

las capacidades propias de la Unión Africana en lo que respecta a la mediación y la gestión de crisis, esforzándose al mismo tiempo por complementar las acciones llevadas a cabo por la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz; que adapte rápidamente la MONUSCO a su nuevo mandato y, en particular, a la aplicación del acuerdo de 31 de diciembre de 2016;

- l) que haga un llamamiento a la comunidad internacional para aunar esfuerzos con vistas a gestionar la actual crisis política en la República Democrática del Congo e impedir el hundimiento del Estado en el país;
- m) que destaque la importancia de invertir más recursos en la prevención de conflictos, teniendo en cuenta factores como la radicalización política o religiosa, la violencia electoral, los desplazamientos de población o el cambio climático;
- n) que señale a la atención de los miembros de las Naciones Unidas, y en particular de los miembros del Consejo de Seguridad, el aumento de las tensiones entre algunos países de los Balcanes occidentales; que inste a sus dirigentes a que muestren comedimiento en sus políticas regionales y que pida a la Unión y a las Naciones Unidas que sigan participando plenamente en la búsqueda de soluciones duraderas a las diferencias bilaterales, por ejemplo, actuando como mediadores en caso necesario; que condene las acciones rusas en los Balcanes occidentales, que amenazan con desestabilizar el frágil proceso de reforma en los países de la región y menoscabar las ambiciones de la Unión Europea y la OTAN;
- o) que promuevan en mayor medida los esfuerzos de las Naciones Unidas por instaurar la paz en Afganistán y por superar el frágil entorno de seguridad en el país;
- p) que condene enérgicamente las acciones de los dirigentes de Corea del Norte que constituyen una amenaza para la paz y la seguridad en la península de Corea y fuera de ella; que inste a China, en su condición de miembro permanente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, a que ejerza mayor presión sobre el régimen de Corea del Norte para que rebaje sus acciones agresivas que suponen una amenaza para la seguridad regional e internacional; que elabore y aplique una respuesta firme, al amparo de un consenso internacional amplio y suficientemente sólido, a fin de disuadir al régimen de Corea del Norte de seguir desarrollando sus capacidades nucleares hostiles y cometiendo asesinatos, ataques y secuestros extraterritoriales;
- q) que inste a la Asamblea General y al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas a que aborden las tensiones en el Mar de la China Meridional con la intención de que todas las partes afectadas concluyan la negociación de un código de conducta;
- r) que dé la bienvenida a la Resolución 2307 (2016) adoptada por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y felicite al Gobierno y al pueblo de Colombia por su esfuerzo en la búsqueda de la paz;
- s) que refuerce significativamente el apoyo de los Estados miembros a las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento y la consolidación de la paz que incluyan un componente relacionado con los derechos humanos y estrategias de retirada claras, en particular contribuyendo con personal y equipamiento, y que refuerce la función como mediadora en este sentido; que garantice una mejor visibilidad de este apoyo y de esta

contribución; que siga desarrollando procedimientos para la utilización de la política común de seguridad y de defensa en apoyo de las operaciones de las Naciones Unidas, prestando a la vez la suficiente atención a las diversas dimensiones de la gestión de crisis complejas, como los derechos humanos, el desarrollo sostenible y las causas subyacentes de la migración masiva; que apoye la reforma del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre el uso del veto en los casos en que existan pruebas de crímenes de guerra y crímenes contra la humanidad;

- t) que apoye al secretario general de las Naciones Unidas en su labor para incrementar la participación de las Naciones Unidas en las negociaciones de paz;
- u) que apoye la aplicación plena de las Resoluciones sobre las mujeres, la paz y la seguridad del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas; que pida la promoción de la participación equitativa y plena de las mujeres como agentes activos; que promueva la participación activa de las mujeres en la prevención y solución de los conflictos y la lucha contra el extremismo violento; que recuerde que la violencia sexual, como la violación, se utiliza como táctica de guerra y constituye un crimen de guerra; que garantice una asistencia médica segura para los casos de violaciones de guerra; que pida el refuerzo de la protección de mujeres y niñas en situaciones de conflicto, en particular por lo que se refiere a la violencia sexual, que apoye e intensifique los esfuerzos internacionales a través de las Naciones Unidas para poner fin a la utilización de niños en los conflictos armados y que garantice que el análisis de género y los derechos de género y humanos se integran en todas las actividades de las Naciones Unidas; que pida que se desarrollen indicadores para medir el progreso con respecto a la participación de las mujeres en la consolidación de la paz y la seguridad;
- v) que aborde con urgencia y sin demora todos los aspectos del Informe de Evaluación de las Naciones Unidas, de 15 de mayo de 2015, sobre la aplicación y los esfuerzos de asistencia y apoyo a las víctimas de explotación y abuso sexual, elaborado por el personal de las Naciones Unidas y otras personas activas en operaciones de mantenimiento de la paz, y que establezca mecanismos operativos y transparentes de supervisión y de rendición de cuentas para las acusaciones de abusos; que pida la investigación, el enjuiciamiento y la condena sin demora de todo el personal militar y civil que haya cometido actos de violencia sexual;
- w) que refuerce aún más el deber de protección como un principio importante del trabajo de los Estados miembros de las Naciones Unidas con respecto a la resolución de conflictos, los derechos humanos y el desarrollo; que siga apoyando los esfuerzos por reforzar la aplicación del deber de protección y que apoye a las Naciones Unidas para que sigan desempeñando un papel fundamental prestando asistencia a los países respecto a la aplicación del deber de protección, con el fin de defender los derechos humanos, el Estado de Derecho y el Derecho internacional humanitario; que promueva una definición amplia del concepto de seguridad humana y del principio del deber de protección;
- x) que aliente a todos los Estados miembros de las Naciones Unidas a firmar y ratificar la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción;
- y) que establezca una comunicación fluida con la ciudadanía y un amplio debate con todos

los miembros de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la importancia de respetar los límites constitucionales en los mandatos presidenciales en todo el mundo;

Lucha contra el terrorismo

- z) que reitere su condena inequívoca del terrorismo y su pleno apoyo a las acciones destinadas a vencer y erradicar las organizaciones terroristas, en particular el EIIL/Dáesh, que suponen una clara amenaza para la seguridad regional e internacional; insiste en que todas las medidas adoptadas para luchar contra el terrorismo deben respetar plenamente el Derecho internacional humanitario y el Derecho internacional de los derechos humanos;
- aa) que proporcione apoyo a las Naciones Unidas para hacer de la lucha contra el terrorismo un elemento clave de su programa de prevención, de conformidad con el compromiso de la Unión a favor de medidas preventivas para luchar contra el terrorismo y el extremismo violento; que incremente los esfuerzos conjuntos de la Unión y las Naciones Unidas en la lucha contra las causas subyacentes del terrorismo y la violencia extrema, luchando contra las amenazas híbridas y fomentando la investigación y el desarrollo de las capacidades en materia de ciberdefensa; que promueva la educación como herramienta para prevenir el extremismo violento y que se apoye en las iniciativas de pacificación ya existentes creadas por agentes locales para diseñar, aplicar y desarrollar enfoques para luchar contra la radicalización y la captación de terroristas, al tiempo que promueve la acción internacional para llevar ante la justicia a los responsables de la violencia; que apoye una mejora de la contribución de la Unión a las iniciativas de creación de capacidades de las Naciones Unidas para abordar el tema de los combatientes extranjeros y la lucha contra el extremismo violento;
- ab) que redoble sus esfuerzos por frenar el reclutamiento y luchar contra la propaganda terrorista que se divulga tanto en plataformas de redes sociales como en redes de predicadores del odio radicalizados; que apoye acciones encaminadas a reforzar la resiliencia de las comunidades objetivo de propaganda extremista y vulnerables a la radicalización, abordando también las causas económicas, sociales, culturales y políticas que condujeron a ello; que apoye las políticas de lucha contra la radicalización y de desradicalización de acuerdo con el Plan de acción de las Naciones Unidas para prevenir el extremismo violento; que recuerde que la promoción y protección de los derechos humanos y el respeto del Estado de Derecho son elementos fundamentales de las políticas para combatir el terrorismo;
- ac) que colabore con la Asamblea General de las Naciones Unidas en la lucha contra la financiación del terrorismo y que cree mecanismos para identificar personas y organizaciones terroristas y reforzar los mecanismos de inmovilización de bienes a escala mundial, respetando al mismo tiempo las normas internacionales sobre garantías procesales y el Estado de Derecho;
- ad) que refuerce la eficacia de la policía internacional, la cooperación jurídica y judicial en la lucha contra el terrorismo y la delincuencia transnacional; celebra a este respecto la Resolución 2322 (2016) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y subraya la necesidad de agilizar los procesos de cooperación judicial internacional, reforzar los mecanismos existentes de cooperación policial internacional y actualizar la red de contactos entre las autoridades centrales y judiciales;

No proliferación y desarme

- ae) que apoye los esfuerzos de las Naciones Unidas por impedir que agentes no estatales y grupos terroristas desarrollen, fabriquen, adquieran o transfieran armas de destrucción masiva, así como sus sistemas de suministro; que insista en el pleno cumplimiento del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), la Convención sobre las armas químicas y la Convención sobre las armas biológicas y que adopte medidas activas encaminadas al desarme mundial;
- af) que promueva la plena aplicación del Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA) y que anime a todos los Estados miembros de las Naciones Unidas a firmarlo y ratificarlo;
- ag) que trabaje en pro de la adopción de medidas más eficaces contra el desvío y el comercio de armas y municiones, incluidas las armas ligeras y de pequeño calibre, en particular desarrollando un sistema de rastreo de armas; que pida a los miembros de las Naciones Unidas que adopten medidas activas encaminadas al desarme mundial;
- ah) que preste especial atención al progreso tecnológico en el ámbito de la militarización de la robótica y, en particular, en relación con los robots y drones armados y su conformidad con el Derecho internacional; que establezca un marco jurídico en materia de drones y robots armados en consonancia con el Derecho internacional humanitario para impedir que los agentes estatales y no estatales utilicen indebidamente esta tecnología para actividades ilegales;

Migración

- ai) que pida un fortalecimiento de la respuesta mundial a la migración, basándose en el éxito de la reunión de alto nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la respuesta a los grandes desplazamientos de refugiados y migrantes, de 19 de septiembre de 2016, y abordando los desafíos y las preocupaciones en materia de seguridad, causados por aspectos de la migración ilegal, como por ejemplo el tráfico de inmigrantes clandestinos y la trata de seres humanos, y realizando esfuerzos para la creación de posibilidades de migración legal; que destaque la necesidad de un compromiso efectivo y urgente para hacer frente a las causas subyacentes de unas crisis humanitarias y unos flujos migratorios y de refugiados sin precedentes;
- aj) que promueva un apoyo mayor al trabajo de la ACNUR en la ejecución de su mandato internacional de protección de los refugiados, incluidos los grupos vulnerables como las mujeres, los menores y las personas con discapacidad; que haga hincapié en la considerable brecha que existe entre las necesidades presupuestarias de la ACNUR y la financiación que recibe, y que pida una mayor solidaridad a escala mundial; que pida una mayor financiación con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas de las funciones esenciales de la ACNUR para salvaguardar su funcionamiento; que pida colaboración política, financiación y actos concretos de solidaridad que apoyen la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes;
- ak) que abogue por los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales (LGBTI) y los proteja; que pida la derogación de la legislación en los Estados miembros de las Naciones Unidas que criminalice a las personas debido a su sexualidad o identidad de género y promueva acciones internacionales para combatir los

delitos motivados por prejuicios homófobos y transfóbicos;

- al) que promueva y respete los principios de libertad de opinión y expresión recogidos en el artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y destaque la importancia de la libertad de prensa en una sociedad sana, así como el papel de todos los ciudadanos en la misma;
- am) que pida el refuerzo de los sistemas de protección de menores y apoye medidas concretas que redunden en el interés superior de los niños refugiados y migrantes sobre la base de la Convención sobre los Derechos del Niño;
- an) que exija que se realicen mayores esfuerzos para prevenir la migración irregular y luchar contra el tráfico y la trata de personas, en particular combatiendo las redes delictivas mediante un intercambio oportuno y eficaz de información pertinente; que mejore los métodos de identificación y protección de las víctimas y que refuerce la cooperación con terceros países para rastrear, embargar y recuperar el producto de las actividades delictivas en este ámbito; que insista a escala de las Naciones Unidas en la importancia de la ratificación y la plena aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, y para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños;

Derechos humanos, democracia y Estado de Derecho

- ao) que reitere clara e inequívocamente que todos los derechos humanos acordados en el marco de las convenciones de las Naciones Unidas son universales, indivisibles, interdependientes y están interrelacionados, y que es necesario respetar esos derechos; que exija una mayor protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en todos sus ámbitos de expresión, y también en el contexto de las nuevas tecnologías; que siga animando a todos los Estados miembros de las Naciones Unidas a que firmen, ratifiquen y apliquen las diferentes convenciones de derechos humanos y cumplan sus obligaciones de información en virtud de estos instrumentos; que abogue por la defensa de la libertad de opinión y de expresión; que destaque la importancia de disponer de medios de comunicación libres;
- ap) que pida a todos los Estados miembros de las Naciones Unidas que apliquen las recomendaciones del relator especial de las Naciones Unidas sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia; que promueva, consolide e integre las actividades que defienden la igualdad entre mujeres y hombres; que pida una mayor capacitación de las mujeres y las niñas, reforzando el liderazgo y la participación de las mujeres en todos los niveles de la toma de decisiones y prestando especial atención a la inclusión de mujeres procedentes de minorías; que pida la erradicación de toda forma de violencia y discriminación contra mujeres y niñas, tomando también en consideración la discriminación por motivos de identidad de género y expresión de género; que promueva los derechos de los niños, garantizando en particular su acceso a la educación y la rehabilitación y reintegración de los niños reclutados en grupos armados y eliminando el trabajo infantil, la tortura, el problema de la brujería infantil, el tráfico de menores, el matrimonio infantil y la explotación sexual de los niños; que promueva de forma activa el apoyo a nuevas acciones contra la violación de los derechos de las personas LGBTI; que apoye el

seguimiento exhaustivo de la situación de las personas LGBTI en los países con legislaciones contra estas personas;

- aq) que siga abogando por la libertad de religión y de creencias; que solicite que se intensifiquen los esfuerzos por proteger los derechos de las minorías religiosas y otras minorías; que solicite una mayor protección de las minorías religiosas y étnicas frente a la persecución y la violencia; que solicite la derogación de las leyes que penalizan la blasfemia o la apostasía, que pueden servir de pretexto para la persecución de las minorías religiosas y los no creyentes; que apoye el trabajo del relator especial sobre la libertad de religión o de creencias; que trabaje activamente en favor del reconocimiento por parte de las Naciones Unidas del genocidio de minorías religiosas, étnicas y otras minorías cometido por el EIIL/Dáesh, y que remita a la Corte Penal Internacional (CPI) los casos de supuestos crímenes contra la humanidad, crímenes de guerra y genocidio; que apoye el trabajo de las Naciones Unidas contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes y contra las ejecuciones en masa y las ejecuciones por delitos relacionados con las drogas;
- ar) que reitere su condena inequívoca de cualquier acto de violencia, acoso, intimidación o persecución contra defensores de los derechos humanos, denunciantes, periodistas o blogueros;
- as) que recuerde la obligación de la Asamblea General de las Naciones Unidas, cuando elija a los miembros del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (CDH), de tener en cuenta el respeto de los candidatos por la promoción y la protección de los derechos humanos, y por el Estado de Derecho y la democracia; que abogue por el establecimiento de unos criterios claros para ser miembro del CDH basados en la aplicación de los derechos humanos;
- at) que refuerce el papel de la Corte Penal Internacional (CPI) y del sistema de justicia penal internacional con el objetivo de fomentar la rendición de cuentas y poner fin a la impunidad; que pida a todos los Estados miembros de las Naciones Unidas que se adhieran a la CPI ratificando el Estatuto de Roma, y que alienten la ratificación de las Enmiendas de Kampala; que proporcione un firme apoyo diplomático, político y financiero a la CPI;
- au) que recuerde la posición de la Unión de tolerancia cero frente a la pena de muerte; que mantenga un fuerte compromiso con la promoción de la abolición de la pena de muerte en todo el mundo; que solicite una moratoria de la aplicación de la pena de muerte y que siga trabajando por su abolición universal; que presente una iniciativa para promover un marco internacional que luche contra los instrumentos de tortura y pena capital partiendo de la experiencia del Reglamento (CE) n.º 1236/2005 del Consejo sobre este tema;
- av) que promueva un compromiso más fuerte con la promoción del Estado de Derecho; un aspecto transversal que vincula los tres pilares de las Naciones Unidas: paz y seguridad, derechos humanos y desarrollo; que coopere con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos para instar a las autoridades venezolanas a liberar a todos los presos políticos y respetar la separación de poderes;
- aw) que apoye los esfuerzos de las Naciones Unidas para establecer un marco internacional

sobre el deporte y los derechos humanos que facilite la prevención, el seguimiento y la puesta a disposición de soluciones jurídicas frente a los abusos de los derechos humanos relacionados con los grandes acontecimientos deportivos;

- ax) que siga apoyando el trabajo del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos a fin de mejorar la rendición de cuentas y el acceso a la reparación de las víctimas de abusos de los derechos humanos relacionados con la empresa y contribuir a un sistema de reparación justo y más eficiente en la legislación nacional, en particular en casos de grandes abusos de los derechos humanos en el sector empresarial; que pida a todos los Gobiernos que, en el caso de violaciones de derechos humanos relacionadas con las empresas, cumplan sus obligaciones de velar por el respeto de los derechos humanos y la tutela judicial de las víctimas que se enfrentan a retos prácticos y jurídicos para acceder a vías de recurso a nivel nacional e internacional;

Desarrollo

- ay) que subraye el papel de liderazgo que asumió la Unión en el proceso que condujo a que la Asamblea General adoptara, en septiembre de 2015, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus diecisiete Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS); que adopte medidas concretas para garantizar una aplicación eficaz de la Agenda 2030 y los diecisiete ODS como instrumentos importantes para la prevención y el desarrollo sostenible; que trabaje en pro de la mejora de la vida de las generaciones futuras y que anime y apoye a los países a que tomen el control y establezcan marcos nacionales para la consecución de los diecisiete ODS; que anime a los Estados miembros de las Naciones Unidas a que cumplan sus compromisos en materia de gasto de ayuda al desarrollo, y que pida que se adopte un marco de indicadores sólido y la utilización de datos estadísticos para supervisar los avances y asegurar la responsabilidad en la evaluación de la situación en los países en desarrollo, controlar el avance y garantizar la rendición de cuentas; insiste en que, más allá del PIB, es preciso fijarse en otros indicadores a efectos de evaluar con mayor precisión las realidades de los países en desarrollo y actuar de manera eficaz en la lucha contra la pobreza y en favor de un desarrollo sostenible, especialmente en los casos de países de renta media; que pida iniciativas a escala de la Unión que promuevan y protejan los derechos de las mujeres; que pida la plena aplicación de la Plataforma de Acción de Pekín y del Programa de Acción de la CIPD, así como la coherencia de las políticas en favor del desarrollo sostenible;
- az) que prosiga su labor para lograr la coherencia de las políticas en favor del desarrollo en todas las políticas de la Unión, que es fundamental para la consecución de los ODS y que promueva también a nivel de las Naciones Unidas una mayor coherencia de las políticas, de conformidad con el objetivo 17.14; que apoye el impulso de las Naciones Unidas para intensificar los esfuerzos a fin de proporcionar un apoyo político integrado y coordinado para la aplicación de la Agenda 2030 y, en consecuencia, promover un sistema de desarrollo de las Naciones Unidas que trabaje de manera más integrada, con un mayor trabajo interinstitucional y la ejecución conjunta de los proyectos, reforzando en particular el vínculo entre seguridad y desarrollo; que pida a las Naciones Unidas que integren sistemáticamente la creación de capacidad y la buena gobernanza en las estrategias de desarrollo a largo plazo, con el fin de erradicar la pobreza y el hambre, evitar conflictos y crear capacidad de resistencia de forma efectiva, para promover un

desarrollo sostenible desde el punto de vista ecológico, económico y social, luchar contra las desigualdades sociales y proporcionar ayuda humanitaria a las poblaciones; que insista en que el acceso a un suministro de agua seguro, fiable y asequible y a servicios de saneamiento adecuados mejora el nivel de vida, expande las economías locales y promueve la creación de empleos más dignos;

- ba) que insista en que el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible debe convertirse en el principal órgano decisorio competente para garantizar un seguimiento coherente, eficaz e inclusivo y la revisión de la aplicación de los ODS; que reconozca el importante papel que desempeñan las organizaciones de la sociedad civil y los agentes locales para aplicar con éxito la Agenda 2030 y lograr los ODS; que reconozca el papel fundamental de los ODS y su repercusión en la paz y seguridad internacionales;

Cambio climático

- bb) que garantice que la Unión siga liderando la lucha contra el cambio climático y cooperando con las Naciones Unidas en este ámbito; que inste a todos los Estados miembros de las Naciones Unidas a respetar el acuerdo de París y que vele por la rápida ejecución de las decisiones adoptadas en la Conferencia sobre el Cambio Climático de las Naciones Unidas de 2015;
- bc) que trabaje en estrecha colaboración con los pequeños estados insulares y otros países que se enfrentan a las consecuencias más graves del cambio climático para garantizar que se tengan en cuenta sus opiniones y necesidades en los diferentes foros las Naciones Unidas;

La Unión y la reforma del sistema de las Naciones Unidas

- bd) que pida a los Estados miembros de la Unión que coordinen más estrechamente su acción en los órganos y organismos del sistema de las Naciones Unidas y que mantengan su compromiso para ampliar el estatuto de observador de la Unión en determinadas suborganizaciones de las Naciones Unidas; que refuerce la comunicación y vele por que las posiciones de los Estados miembros a nivel de la Unión estén más coordinadas que nunca; que se esfuerce por armonizar las posiciones con los países candidatos, los países socios y otros Estados con ideas similares;
- be) que trabaje en pro del refuerzo de la cooperación fiscal internacional, apoyando la creación de un órgano fiscal internacional en el seno del sistema de las Naciones Unidas; que luche contra la evasión fiscal y el fraude fiscal mediante un intercambio automático a escala mundial de información sobre cuestiones fiscales y la creación de una lista negra mundial común de paraísos fiscales;
- bf) que apoye activamente una reforma exhaustiva del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre la base de un amplio consenso con el fin de reflejar mejor la nueva realidad mundial y hacer frente más eficazmente a los retos de seguridad presentes y futuros; que apoye el objetivo a largo plazo de la Unión de ocupar un puesto en un Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas reformado; que inste a los miembros del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas a que se abstengan de utilizar su derecho de veto en aquellos casos en que se estén cometiendo crímenes

contra la humanidad; que promueva la revitalización del trabajo de la Asamblea General de las Naciones Unidas, así como la mejora de la coordinación y la coherencia de la acción de todas sus instituciones, lo que debería aumentar la eficiencia, la eficacia, la legitimidad, la transparencia, la responsabilidad, la capacidad y la representatividad del sistema de manera que pueda responder con mayor rapidez a los retos globales;

- bg) que apoye firmemente la agenda de reformas del recién elegido secretario general de las Naciones Unidas; que impulse la reforma de la arquitectura de paz y seguridad de las Naciones Unidas, el funcionamiento y la arquitectura de la Secretaría General a través de la simplificación, la descentralización y la flexibilidad, así como la racionalización de la organización financiera; que establezca un sistema eficaz de protección de los denunciantes de irregularidades de las Naciones Unidas;
 - bh) que apoye activamente los esfuerzos del secretario general de las Naciones Unidas para designar a más mujeres en los puestos directivos superiores en la sede de las Naciones Unidas;
 - bi) que fomente un debate sobre el papel de los parlamentos y asambleas regionales en el sistema de las Naciones Unidas y sobre el establecimiento de una Asamblea Parlamentaria de las Naciones Unidas para incrementar el perfil democrático y el proceso democrático interno de la organización y permitir que la sociedad civil mundial esté directamente implicada en el proceso de toma de decisiones;
2. Encarga a su presidente que transmita la presente Recomendación al Consejo, a la vicepresidenta de la Comisión / alta representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, al representante especial de la Unión para los Derechos Humanos, al Servicio Europeo de Acción Exterior, a la Comisión y, para información, a la Asamblea General de las Naciones Unidas y al secretario general de las Naciones Unidas.

INFORMACIÓN SOBRE LA APROBACIÓN EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EL FONDO

Fecha de aprobación	30.5.2017
Resultado de la votación final	+: 45 -: 4 0: 9
Miembros presentes en la votación final	Michèle Alliot-Marie, Nikos Androulakis, Petras Auštrevičius, Mario Borghezio, Victor Boștinaru, Elmar Brok, Klaus Buchner, James Carver, Javier Couso Permuy, Andi Cristea, Arnaud Danjean, Georgios Epitideios, Knut Fleckenstein, Anna Elżbieta Fotyga, Eugen Freund, Michael Gahler, Iveta Grigule, Sandra Kalniete, Manolis Kefalogiannis, Janusz Korwin-Mikke, Andrey Kovatchev, Eduard Kukan, Ilhan Kyuchyuk, Ryszard Antoni Legutko, Sabine Lösing, Andrejs Mamikins, Ramona Nicole Mănescu, David McAllister, Tamás Meszerics, Javier Nart, Pier Antonio Panzeri, Demetris Papadakis, Alojz Peterle, Tonino Picula, Julia Pitera, Cristian Dan Preda, Jozo Radoš, Jordi Solé, Jaromír Štětina, Dubravka Šuica, Charles Tannock, Miguel Urbán Crespo, Elena Valenciano, Boris Zala
Suplentes presentes en la votación final	Laima Liucija Andrikiienė, Ana Gomes, Marek Jurek, Antonio López-Istúriz White, David Martin, Norica Nicolai, Urmas Paet, Soraya Post, Marietje Schaake, Helmut Scholz, Igor Šoltes, Bodil Valero, Marie-Christine Vergiat, Željana Zovko

VOTACIÓN FINAL NOMINAL EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EL FONDO

45	+
ALDE	Petras Auštrevičius, Iveta Grigule, Ilhan Kyuchyuk, Javier Nart, Norica Nicolai, Urmas Paet, Jozo Radoš, Marietje Schaake
PPE	Michèle Alliot-Marie, Laima Liucija Andrikienė, Elmar Brok, Arnaud Danjean, Michael Gahler, Sandra Kalniete, Manolis Kefalogiannis, Andrey Kovatchev, Eduard Kukan, Antonio López-Istúriz White, David McAllister, Ramona Nicole Mănescu, Alojz Peterle, Julia Pitera, Cristian Dan Preda, Željana Zovko, Jaromír Štětina, Dubravka Šuica
S&D	Nikos Androulakis, Victor Boştinaru, Andi Cristea, Knut Fleckenstein, Eugen Freund, Ana Gomes, Andrejs Mamikins, David Martin, Pier Antonio Panzeri, Demetris Papadakis, Tonino Picula, Soraya Post, Elena Valenciano, Boris Zala
Verts/ALE	Klaus Buchner, Tamás Meszerics, Jordi Solé, Bodil Valero, Igor Šoltes

4	-
EFDD	James Carver
ENF	Mario Borghezio
NI	Georgios Epitideios, Janusz Korwin-Mikke

9	0
ECR	Anna Elżbieta Fotyga, Marek Jurek, Ryszard Antoni Legutko, Charles Tannock
GUE/NGL	Javier Couso Permuy, Sabine Lösing, Helmut Scholz, Miguel Urbán Crespo, Marie-Christine Vergiat

Explicación de los signos utilizados:

+ : a favor

- : en contra

0 : abstenciones